



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

09 ABR 2024

Expediente N° SO-19.106/2003.-

Resolución N° SO-122/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-048/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura "**Programación**" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde rectificar la fecha de la Licencia sin Goce de Haberes, debiendo decir "***a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución***".

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "***En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión***".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-048/2024, en lo que respecta a la Fecha de la Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura "**Programación**" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser "***a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.***"

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHURROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA